

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

4828 *Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2009 del Convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Visto el texto del Acta de fecha 12 de febrero de 2009 donde se recogen los acuerdos de revisión salarial para el año 2009 del Convenio Colectivo estatal para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (Código de Convenio n.º 9912405), acta suscrita de una parte por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales en representación de las empresas del sector y de otra por las organizaciones sindicales COMFIA-CC.OO. y FES-UGT en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES

En representación sindical:

COMFIA-CC.OO.

D. Manuel Fco. Sánchez Montero

D. Manuel Cabrera Corral

FES-UGT

D. José Luis Coulouscou Fernández-Villamil

En representación empresarial:

D. Arturo Casinos Garcés

D. Juan Carlos Para Rodríguez

D. Andreu Tarrés Perales

D.ª Amparo Sanchis Manzano

Asesor: D. Joan Casanovas Sugranyes

En Madrid, a doce de febrero de dos mil nueve, en la sede de la federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO (COMFIA-CCOO), siendo las 12 horas, se reúnen los señores expresados al margen, en la representación que se indica.

La reunión tiene por objeto tratar de la posible revisión de las tablas salariales provisionales del año 2008 y elaboración de las tablas provisionales para el año 2009, según la cláusula de revisión contenida en el art. 24 del III convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.

Preside la reunión D. Manuel Fco. Sánchez Montero (Comfia-CCOO), actuando como Secretario D. Arturo Casinos Garcés.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al estudio, debate de los siguientes temas:

I. Conversión de las tablas salariales del año 2008 en definitivas.

Dado que el I.P.C. del año 2008 no ha superado el 2% previsto en la cláusula de revisión salarial contenida en el art. 24 del Convenio, no procede revisar las tablas salariales contenidas en el Anexo del Convenio publicado en el BOE número 100 de fecha 25 de abril de 2008, aprobándose, en consecuencia, que las citadas tablas pasen a definitivas.

II. Aprobación de las tablas provisionales para el año 2009.

De acuerdo con las previsiones de inflación contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, y según lo previsto en la cláusula de revisión salarial contenida en el art. 24 del Convenio, las tablas salariales definitivas del año 2008 han de revisarse en un 3 por 100 (2% previsto de IPC, mas 1% establecido en el Convenio), aprobándose, en consecuencia, las tablas salariales provisionales que se acompañan como anexo a la presente acta.

III. Delegar en el presidente de la Comisión D. Manuel Cabrera Corral el registro en la Dirección General de Trabajo del presente acta para su posterior publicación en el BOE.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta reunión, en representación de cada una de las organizaciones intervinientes, suscriben la presente acta los firmantes, en el lugar y fecha al principio citados

Por la representación Empresarial

Por COMFIA-CC.OO:

Por FES-UGT

ANEXO

Tablas salariales del III convenio colectivo de técnicos tributarios y asesores fiscales

	2009
Grupo I:	
Titulado Superior	18.565,75
Titulado Medio	17.504,85
Grupo II:	
Coordinador	16.656,13
Oficial 1. ^a	14.852,60
Oficial 2. ^a	13.738,65
Auxiliar administrativo.	11.669,90
Grupo III:	
Cobrador, Repartidor	10.396,82
Personal de limpieza	10.396,82
Grupo IV. De incorporación:	
Auxiliar de primer año.	9.335,92
Auxiliar de segundo año.	10.502,91
Formación primer año	9.335,92
Formación segundo año.	10.502,91

Por la representación empresarial

Por COMFIA-CC.OO.

Por FES-UGT